



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Tribunal
Electoral
General

Oficio Nro. 019-TEG-UNL
Loja, 23 de julio de 2021

Señor

Bryan Christian Silva Espinosa

**REPRESENTANTE DE LA LISTA "B" "ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN
UNIVERSITARIA"**

Ciudadela Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa".-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las Elecciones de los Representantes de: Docentes Titulares, Estudiantes, y, Servidores y Trabajadores Titulares al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período 2021-2023, en sesión del día jueves 22 de julio de 2021, conoció su comunicación de fecha 16 de julio de 2021, recibida el mismo día a las 15H57, por el Secretario del Tribunal Electoral General, mediante la cual al Tribunal Electoral General, la calificación de los candidatos a representantes de los estudiantes de la Universidad Nacional de Loja, y, adjunta documentación constante en veintiún (21) fojas.

El Tribunal Electoral General procedió a verificar los requisitos presentados por los candidatos de la lista "B", para la calificación de **representantes de estudiantes** al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, de conformidad a lo previsto en el **REGLAMENTO CODIFICADO PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES TITULARES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, de conformidad al siguiente detalle:

CANDIDATOS POR LOS ESTUDIANTES.- Los candidatos principales y alternos por los estudiantes, presentan la documentación que acredita los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento ibídem: a) Fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado de votación; b) Certificado conferido por el Secretario-Abogado de la Facultad correspondiente, que acredita un promedio mínimo de calificaciones equivalente a muy bueno, y haber aprobado al menos, el cincuenta por ciento de la malla curricular; c) Certificado del Secretario-Abogado de la Facultad correspondiente, de no haber reprobado ningún ciclo, asignatura o su equivalente en la carrera; d) Plan de Trabajo de los candidatos de Transformación Universitaria al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja; y e) Aceptación de la candidatura.

El Tribunal Electoral General, verificado el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 22 del **REGLAMENTO CODIFICADO PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES TITULARES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, **RESOLVIÓ:** calificar las candidaturas presentadas por la lista "B" al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período 2021-2023, de conformidad a la matriz de verificación de requisitos presentados por los candidatos:



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Tribunal
Electoral
General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ELECCIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO 2021-2023
REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS PARA ESTUDIANTES REGULARES POR LA LISTA “B”

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE LA DIGNIDAD	FOTOCOPIA CÉDULA y CERTIFICADO DE VOTACIÓN	CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR SECRETARIO-ABOGADO DE LA FACULTAD O UED-QUE TENGA PROMEDIO MÍNIMO DE MUY BUENO	CERTIFICACIÓN DE NO HABER REPROBADO NINGUN CICLO, ASIGNATURA O SU EQUIVALENTE EN LA CARRERA	PLAN DE TRABAJO	ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA
DAVID GERARDO LEON ORTEGA	PRINCIPAL	SI CUMPLE	8.83 70% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GUICELA DEL CISNE PINEDA ORELLANA	ALTERNA	SI CUMPLE	8.89 MAS DEL 50% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
AZUCENA DEL ROCIO RODRIGUEZ OJEDA	ALTERNA	SI CUMPLE	8.75 MAS DEL 50% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANA CRISTINA CUENCA GONZÁLEZ	PRINCIPAL	SI CUMPLE	8.67 50% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OMAYRA YAKELINE PINZÓN QUEZADA	ALTERNA	SI CUMPLE	9.29 50% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MELISSA XULIE CUEVA RAMOS	ALTERNA	SI CUMPLE	9.38 MAS 50% MALLA CURRICULAR SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Se dispone al Secretario del Tribunal Electoral General, notificar con la presente resolución.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**

Econ. José Job Chamba Tandazo
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Representante de la lista "A"
Archivo de Secretaría del Tribunal Electoral General

WGAS/nlmdeA/gfbv.